

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombres

ORDENANZA 2005/79

LA PLATA, 5 de OCTUBRE de 1979.

VISTO :

el expediente 4112-13.048/79 por el que la Municipalidad de Tigre canaliza un pedido formulado por el Consejo de Productores del Delta, el que propone designar con el nombre de "DOCTOR VICTOR MANGONNET" al curso de agua que va del Canal Honda al Paraná de Las Palmas, en jurisdicción del Partido de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Víctor Mangonnet en el año 1918 adquirió un lote de tierra en Barca Grande, relacionándose a partir de allí con el Delta, preocupándose por todo lo que puede ser beneficioso para la región y su producción y para la vida del isleño;

Que fué miembro fundador de Asociaciones y Consejos e integrante de Clubes Juveniles y Hogares Rurales, así como también de Congresos y Comisiones relacionados con el Delta Bonaerense, ocupaciones todas honorarias;

Que se trata de un esforzado isleño que se destacó por su permanente accionar, en favor del progreso del Delta, sobresaliendo por los servicios que prestó a la comunidad de la zona;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección Provincial de Hidráulica y la Asesoría Histórica y Cartográfica del Ministerio de Obras Públicas, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

□ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □

ARTICULO 1.- Designase con el nombre de "DOCTOR VICTOR MANGONNET” al curso de agua que va del Canal Honda al Paraná de Las Palmas, Jurisdicción del Partido de Tigre.

ARTICULO 2.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Obras Públicas.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.